

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FARO DE CULLERA TORRE DEL CAP

En el Faro de Cullera, siendo las horas 19:30 del día 16 de agosto de 2026, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de la asociación "ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FARO DE CULLERA TORRE DEL CAP" en el domicilio social sito en C/ Virgen del Carmen, 3 de la localidad de Cullera, previa convocatoria válida remitida a todos los socios con la antelación estatutariamente establecida.

Asisten un total de 75 asociados socios presentes y 12 delegaciones de representación y voto, existiendo el quórum legal y estatutario necesario para la válida constitución de la sesión.

Preside la reunión D. Victor Chiner Belenguer, y actúa como Secretaria Dña. Reyes Chiner Belenguer.

Se inicia la sesión procediéndose al examen de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Examen y aprobación, si procede, del cambio de denominación oficial de entidad, pasando a denominarse "ASOCIACIÓN CULTURAL Y VECINAL DEL FARO DE CULLERA TORRE DEL CAP", y la consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos.
- 2) Examen y aprobación, si procede, de la modificación de los Artículos 4º (Fines) y 5º (Actividades) de los Estatutos de la Entidad para su adaptación al interés general, la utilidad pública y fines culturales, deportivos y medioambientales.
- 3) Delegación de facultades en la Junta Directiva para la tramitación, subsanación e inscripción registral de los acuerdos adoptados ante la Generalitat Valenciana, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Cullera.

1. Con respecto al primer punto del Orden del Día, el presidente expone la necesidad de cambiar la denominación oficial de la Asociación (Artículo 1º) para hacerla más acorde a los requerimientos del Ayuntamiento y poder acceder, en convocatoria pública, a las ayudas del mismo a asociaciones sin ánimo de lucro

2. Con respecto al segundo punto del Orden del Día, el presidente expone la necesidad de adaptar la redacción de los artículos 4º y 5º de los estatutos actuales. El objetivo es clarificar el objeto social de la entidad, potenciando sus fines culturales, deportivos y medioambientales de interés general, y erradicando cualquier ambigüedad interpretativa por parte de las administraciones públicas respecto a la naturaleza jurídica de la asociación.

Tras un turno de intervenciones y deliberaciones, se somete la propuesta a votación, resultando APROBADA POR UNANIMIDAD, adaptándose la redacción de los citados artículos, previamente distribuida y leída en este acto, a la contenida en el Anexo I de este Acta.

3. Con respecto al tercer punto del Orden del Día: Se acuerda por unanimidad delegar en el Presidente y en la Secretaria de la Junta Directiva de forma solidaria e indistinta de cuantas facultades sean necesarias para comparecer ante el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Cullera, al objeto de subsanar, tramitar y formalizar la inscripción de la modificación estatutaria aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, se suspende la sesión por un espacio de quince minutos para la redacción del Acta.

Reanudada la misma, se procede a su lectura, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y para que así conste, se levanta la presente sesión siendo las 19:50 horas del 16 de agosto de 2026

LA SECRETARIA.

Fdo.: Reyes Chiner Belenguer

vºBº EL PRESIDENTE

Victor Chiner Belenguer

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Chiner Belenguer', with a large, stylized initial 'V'.

ANEXO I

ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SERÁN MODIFICADOS

CAPITULO I. DENOMINACION, DOMICILIO, AMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

Art. 1º Denominación

La denominada *Asociación de vecinos del Faro de Cullera "Torre del Cap"*, pasa a denominarse a partir del 16 de agosto de 2026, por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria, **Asociación cultural y vecinal del Faro de Cullera "Torre del Cap"**, que se acoge a lo dispuesto en la ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y a la ley 14/2008, de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, y al amparo del artículo 22 de la Constitución española, careciendo de ánimo de lucro.

Art. 4º Fines

Constituyen los fines de la Asociación, siempre orientados al interés general, el beneficio público y la dinamización comunitaria de todo el municipio de Cullera:

1. Fomentar, difundir y potenciar la cultura local, las tradiciones valencianas y la preservación de la memoria histórica del territorio y el litoral de Cullera.
2. Promover la cohesión social, la igualdad de oportunidades, la convivencia cívica y la participación activa de la ciudadanía en la vida social y cultural del municipio.
3. Colaborar con las administraciones pública local, autonómica y estatal en la defensa y promoción de los derechos, el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos y residentes de la zona del Faro y la Torre del Cap.
4. Canalizar las inquietudes, propuestas y necesidades de la ciudadanía ante las instituciones públicas, actuando como órgano de consulta y participación democrática.
5. Fomentar y apoyar la conservación, protección y mejora medioambiental del entorno natural, las playas y el litoral, impulsando la sostenibilidad y la concienciación ecológica y cívica.
6. Desarrollar la práctica del deporte base, los juegos tradicionales y las actividades físicas saludables como herramientas de integración, salud y ocio educativo.
7. Queda expresamente excluido de los fines de la asociación cualquier ánimo de lucro, así como funciones de gestión inmobiliaria, urbanística, administración de fincas o representación de intereses puramente privados de propiedad.

Art. 5º Actividades

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades, las cuales tendrán siempre un carácter abierto, público y accesible para cualquier ciudadano del municipio:

1. Organización de eventos, jornadas, exposiciones, conferencias y visitas guiadas de carácter cultural e histórico destinadas a divulgar el patrimonio de Cullera.
2. Realización de proyectos de voluntariado ambiental, talleres de concienciación ecológica y acciones de limpieza,
3. Programación de torneos, exhibiciones y actividades deportivas y recreativas abiertas al público en general, con especial atención a los deportes de playa y juegos tradicionales.
4. Celebración de jornadas de convivencia vecinal, encuentros lúdicos, festivos y talleres infantiles dirigidos a fortalecer el tejido social y la integración comunitaria.
5. Convocatoria de Asambleas Generales, reuniones de participación ciudadana y edición de materiales informativos (físicos o digitales) para la difusión de las actividades de la entidad.